

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 1 de 24

ANÁLISIS DEL SECTOR.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA 36 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 26AS151F2553 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027

MODALIDAD: **ARTÍCULO 4 DECRETO 092 DE 2017 PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

1. INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y con la guía para la elaboración de estudios de sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Hispania, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones en la presente convocatoria.

2. ASPECTOS GENERALES.

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 2 de 24

El concepto sobre seguridad alimentaria y nutricional propone, parte del reconocimiento del derecho de toda persona a no padecer hambre, tiene en cuenta los diferentes tratados internacionales que el país ha adoptado, la evolución histórica conceptual de la temática, y se basa fundamentalmente en la construcción conjunta que se realizó con los diferentes agentes y actores del orden nacional y territorial, con una visión multidimensional.

Entre las amenazas para la salud de la población residente de los sectores vulnerables de cualquier municipio o ciudad, figura la escasez de saneamiento básico, suministro de agua y de alimentos que contribuyen a la propagación de enfermedades.

El Programa de Alimentación Escolar “PAE” dentro de sus objetivos integrales, contempla la educación, la salud y el desarrollo de cadenas productivas, especialmente agrícola. Estos programas son asumidos por los Ministerios de Educación o sus entidades afines, y hacen parte de estrategias de protección social que garantizan efectivamente el derecho a la alimentación adecuada, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables; constituyéndose en una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes y en muchos casos, cuando es acompañado de una oferta educativa de calidad (docentes, textos, lineamientos, condiciones de infraestructura, entre otros), también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña y adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores. Es por ello que la alimentación saludable en la etapa escolar es una necesidad primordial que determina la calidad de vida y el bienestar humano, pues al proporcionar una alimentación adecuada a los niños en escolaridad, se obtiene un óptimo crecimiento y desarrollo de los niños, lo cual se ve reflejado en la mejora de las condiciones de aprendizaje.

El PAE suministra un complemento alimentario para la atención de la población en situación de inseguridad alimentaria y nutricional por su alta vulnerabilidad socioeconómica, el cual consta de una ración diaria en las modalidades de refrigerio, desayuno o almuerzo. (RACION) durante los días hábiles escolares a los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Municipio de Hispania. La secretaría de Educación y la Dirección de Permanencia Escolar del Departamento de Antioquia, coordinan la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Municipio de Hispania, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, por ello con la finalidad de dar fiel cumplimiento a las disposiciones exigibles en la materia que dan respuesta a lineamientos del PAE, se procedió a suscribir El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 26AS151F2553 cuyo objeto es *“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de HISPANIA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026.”* por un valor para este componente nutricional pactado inicialmente por **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$354.743.079)** equivalentes a 66.600 raciones y cubrimiento de personal manipulador de alimentos previstas para el primer periodo de la vigencia 2026, convenio que

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 3 de 24

fue objeto de suscripción del Otrosí Nro. 1 en el cual se realizó adición presupuestal por un valor de ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos (88.357.632) y prórroga en tiempo para atención de veintiocho mil doscientas 28.200 raciones que corresponden a 47 días calendario escolar adicionales.

Conforme con lo antes dicho, y con el fin de dar total cobertura al Programa de Alimentación Escolar PAE, durante el tiempo restante del calendario escolar, se justificó y evidenció la necesidad de suscribir el Otrosí Nro 02 del convenio interadministrativo Nro. 26AS151F2553 de 2025 en el cual, se modifican las cláusulas Segunda “Alcance del Objeto”; Cláusula Sexta: “Valor del Convenio”; Cláusula Séptima: “Forma de Desembolso de los recursos)

Todo esto en aras de hacer uso del PAE para lograr aspectos potenciales en el desarrollo municipal, entre ellos: motivar, fortalecer y lograr la permanencia de los menores en el sistema educativo, posibilitando aumentar los conceptos, aptitudes, habilidades y destrezas que sólo se adquieren en las aulas de clase.

Además, es importante precisar que, con la entrega de la ración para preparar en sitio y la ración industrializada para escolares, se implementa una estrategia educativa en hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, con la cual se impacta no sólo al menor sino también a la familia y comunidad en general. Conforme lo planteado anteriormente, es evidente que estas estrategias apoyan el logro de objetivos fundamentales en el desarrollo municipal en materia de educación y de Bienestar Social, ya que actualmente el municipio de Hispania, cuenta con 600 cupos para la atención de este soporte alimentario.

Desde el año 2000 la implementación del Plan de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia – MANA fue adoptado como una política pública mediante la ordenanza 017 de 2003; la Gobernación de Antioquia planteó una estrategia de atención integral desde seis ejes fundamentales, con el objetivo principal de reducir la mortalidad infantil y la desnutrición en el departamento de Antioquia.

En el año 2016 mediante la ordenanza número 46 el Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y se fija la Política Pública para el departamento de Antioquia cuyo propósito es garantizar el derecho a la alimentación, con el fin de contribuir al mejoramiento de manera progresiva, estable, segura y sostenible de la seguridad alimentaria y nutricional de la población que reside en el departamento de Antioquia, a través de la formulación, implementación, seguimiento y valoración de los planes, programas y proyectos, siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y teniendo en cuenta las particularidades étnicas, de género, socioeconómicas y culturales, así como las dinámicas sociales de cada subregión, fortaleciendo los mecanismos de articulación estratégica intersectorial e interinstitucional.

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 4 de 24

El programa de alimentación PAE, es un programa que busca contribuir al acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. El Municipio Hispania pretende darle un mayor aporte nutricional y contribuir a que los objetivos y los ideales planteados por el programa sean una realidad municipal, por eso con el diseño del Plan Operativo se propende darle una estructura a la ejecución del programa, de manera que se puedan evaluar los alcances, impactos y calidad.

3. ASPECTO TECNICO

Características de calidad:

Todos los productos que integran las raciones alimentarias, deben cumplir con las condiciones de calidad y características que logren el aporte de energía y nutrientes establecidos en la normatividad Colombiana vigente; los empaques de los productos deberán tener registro de Invima, fechas de elaboración y vencimiento superiores a dos (2) meses como mínimo y demás características estipuladas en la resolución 005109 de diciembre 29 de 2005, la resolución 33 de 10 de febrero de 2011 y demás normativa vigente.

Los alimentos a suministrar serán los establecidos en los ciclos de menú, deben ser de primera calidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos.

El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato, deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 y las demás normas vigentes.

Acorde con lo establecido en el capítulo IX del Decreto 3075 de 1997 o las normas vigentes que lo modifiquen, con relación a la obligatoriedad del registro sanitario, todos los alimentos suministrados durante la ejecución del contrato, deberán tener la marca de fábrica y el registro o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo.

El contratista presentará mensualmente a la Supervisión, las facturas de compra canceladas o certificación de compra a las micro o pequeñas empresas. Así mismo, el contratista podrá comprar a cultivadores de las veredas del Municipio de Hispania, productos incluidos en las minutas de víveres, con el objetivo de fortalecer la economía agrícola local.

Almacenamiento y manejo higiénico sanitario.

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 5 de 24

Cuando la Supervisión observe situaciones que pueden poner en riesgo la salud pública, debe realizar inmediatamente el reporte al ente sanitario competente, para que se realice el procedimiento técnico y administrativo correspondiente. Las situaciones a reportar entre otras son:

- Producto vencido.
- Producto deteriorado o contaminado (animales, insectos o roedores o sustancias químicas), que ponga en riesgo la salud de los escolares.

Distribución y Transporte.

Para el transporte de los alimentos se deberán utilizar canastillas plásticas, costales de fibra o bolsas plásticas transparentes según el tipo de alimento; todos estos en adecuadas condiciones de limpieza. Cuando el transporte sea en canastillas, se deberá respetar un margen mínimo de 5 cm entre el borde superior de la canastilla y el tendido del producto, para evitar el deterioro de los alimentos cuando las canastillas sean apiladas.

Los suministros se entregarán en el lugar indicado por la supervisión. Estos paquetes serán debidamente empacados con los productos a entregar por unidad aplicativa en los cuales se permita ver los productos, en las fechas y horas señaladas por el enlace de Complementación Alimentaria de la Secretaría de Educación Gobierno y Servicios Administrativos.

En la planilla de entrega donde se relacionan los insumos y cantidades a suministrar, deben identificarse los productos y cantidades que se despachan de más por aproximación en la unidad de medida, esta cantidad adicional, será asumida por el Contratista y no podrá ser acumulada para completar unidades o ser utilizadas en ciclos posteriores. Cabe anotar que todos los víveres deben llegar el mismo día y en la misma jornada al lugar indicado por la supervisión, por lo tanto, en cada remisión debe quedar consignada la hora de entrega.

Esta planilla, debe reportar mínimo la siguiente información: fecha y hora de entrega, ciclo y menú; número de días de atención; periodo de consumo; cupos y raciones totales; unidad de medida de los alimentos y cantidad de alimentos despachados de más. Si durante la entrega de los insumos a los restaurantes escolares quedan faltando alguno(s) alimentos o no son recibidos por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por supervisión, la persona que recibe, debe dejar consignada en la planilla o remisión de entrega de víveres, la nota respectiva de faltante o devolución especificando producto, cantidad y motivo. En estos casos, el Contratista deberá hacer la entrega de los faltantes hasta 24 horas antes a la preparación incluyendo frutas y productos empacados de la minuta correspondiente; estos productos deberán relacionarse en planilla diferente a la de la entrega inicial. Las dos planillas serán exigidas como documentos adjuntos a la factura emitida por la prestación del servicio, las cuales estarán debidamente firmadas por la(s) persona(s) responsable(s) de la recepción de los alimentos.

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 6 de 24

El hecho de que el Contratista no realice entrega de los productos faltantes en el tiempo establecido y que por esta causa no se preste el servicio a los escolares o se haga con menú incompleto, la supervisión realizará el descuento respectivo, notificando por escrito dicho evento y les solicitará listado de precios de compra de los insumos a descontar, para lo cual el Contratista dispondrá de 24 horas; en caso contrario, la Interventoría o Supervisión procederá con el descuento respectivo con base en el estudio de costos de la licitación vigente según concertación.

4. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y CANTIDADES

Las cantidades de los productos a entregar se realizan mediante las minutas establecidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y las actas de víveres que se generen para cada entrega y a demanda del municipio.

5. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el Municipio de Hispania, siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se establece que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Así mismo, el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

La ejecución del programa que se pretende desarrollar para brindar la alimentación escolar para el año 2026 por parte de entidades sin ánimo de lucro ha permitido que esta obligación sea satisfecha de manera más eficiente toda vez que evidenciado el historial de contratación de la entidad en años anteriores se han encontrado que la eficacia y eficiencia de los recursos destinados para cumplir con el objetivo identificado del Plan de Desarrollo se materializan en mayor medida con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL. Adicionalmente, existen condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando: Es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del convenio tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; La determinación del impacto en la implementación del programa relacionado con la alimentación escolar contiene características e impacto individual, por lo cual la meta del Plan de Desarrollo se sustenta en la realización del programa, cuyo impacto individual tiene relación con apreciaciones de calidad y satisfacción de la

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código
		Versión 000
		Aprobó
		Página 7 de 24

población del municipio beneficiada. Los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios. La ejecución del programa de alimentación escolar cuya esencia es el cumplimiento de obligaciones constitucionales del resorte del estado cuya garantía es el beneficio único y exclusivo para la población beneficiada (población del municipio), por lo cual, en el mercado no es posible encontrar, a diferencia de las ESAL, personas jurídicas que se encarguen de la realización de este tipo de servicios sin pretender una contraprestación directa en su beneficio, por lo cual se reduciría el valor por el dinero de no buscar la ejecución del evento conmemorativo con estas entidades sin ánimo de lucro.

Adicionalmente es un proceso de selección eficiente, respecto de los tiempos de selección, lo que le permite a la entidad, cumplir con la obligación legal de dar inicio al programa, una vez iniciado el calendario escolar.

6. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Se toma como referencia el documento “ANÁLISIS SECTOR DE SERVICIOS DE ALIMENTACION” realizado por la bolsa mercantil de Colombia en abril de 2019. En el cual expone:

Con la finalidad de caracterizar el mercado del suministro de alimentos para grandes proveedores sociales, este estudio define como vendedores, a las empresas que son capaces de prestar el servicio de alimentación, comprando productos alimenticios, transportándolos, procesándolos y entregándolos servidos listos para el consumo humano en sitios específicos del país; en tanto que los compradores, son las entidades que adquieren suministros de alimentos servidos listos para el consumo humano para grandes grupos de personas en un periodo de tiempo.

A continuación, se realiza un estudio de los principales aspectos que caracterizan este mercado particular, incluyendo la conformación del mercado para su análisis, de acuerdo con la clasificación del DANE, para luego establecer los aspectos técnicos y regulatorios de la contratación de este servicio y finalmente se verifica los cambios de contexto en que se desenvuelve el mercado recientemente.

La producción de alimentos está caracterizada como una de las primeras ramas dentro del sector la industria, conformado, según la matriz de insumo como la conformación de los siguientes subsectores:

- Producción, transformación y conservación de carne y pescado
- Elaboración de aceites, grasas animales y vegetales, cacao, chocolate, productos de confitería y otros productos alimenticios n.c.p.
- Elaboración de productos lácteos

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 8 de 24

- d) Elaboración de productos de molinería, de almidones, alimentos preparados para animales; productos de panadería, macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares
- e) Elaboración de productos de café
- f) Ingenios, refinerías de azúcar y trapiches
- g) Elaboración de bebidas

6.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Son las entidades públicas de la Nación quienes **ofertan o han comprado** hacia el mercado de suministro de productos las necesidades a suplir en materia de ejecución de servicios de interés y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

“Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

- a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
- b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos...”

6.2. PERSPECTIVA TECNICA

Se tendrá en cuenta los valores de contratos y cotizaciones realizadas en el mercado Local y Regional.

Adicionalmente, se realizó estudio de mercado (cotizaciones) para determinar el alcance de las minutas establecidas por la Gobernación de Antioquia.

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 9 de 24

PRODUCTO	N° BENEFICIARIOS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
REGULAR	600	36	21.600	\$ 4.266	\$ 92.145.600

Teniendo en cuenta el fin del objeto de la contratación, el cual es *“FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA 36 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 26AS151F2553 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027”* acorde a los lineamientos técnico administrativos del Ministerio de Educación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector y mercado, el realizado por la Gobernación Antioquia que asignó como valor ración diaria \$ 3.549 pesos para el PAE Regular, Con el objetivo de atender las directrices dadas por el Gobierno Departamental – Secretaría de Educación, para dar cumplimiento al programa de alimentación escolar.

Sin embargo, con el propósito de establecer el valor técnico y financiero del presupuesto de referencia para la adquisición de los componentes del ciclo de alimentación, se consolidaron tres (3) cotizaciones independientes de proveedores del mercado.

Para cada producto de la minuta, se calculó el precio promedio unitario sumando el valor otorgado por los tres proponentes, luego, se multiplicó el costo por gramo/cc (Valor CC/GR) por la cantidad total de gramos o centímetros cúbicos requeridos dentro del ciclo completo establecido en la minuta, Finalmente, la suma total consolidada de los valores por ciclo de cada uno de los 28 ítems alimentarios cotizados arroja un costo global proyectado, el cual, dividido entre la cantidad de raciones proyectadas dentro del ciclo completo, determina un valor promedio por ración individual de \$ 4.266 (conforme documento de Excel anexo, con el detalle de lo aquí descrito)

Por tanto, se espera que el programa impacte en la disminución de los niveles de deserción y de desnutrición, garantizando así la permanencia, mejorando la calidad de vida de los estudiantes y de la educación en general.

A continuación, se describe las características generales del suministro:

- A. Numero de entregas: A solicitud del supervisor.
- B. Número de Beneficiarios: 600

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 10 de 24

MODALIDAD PAE	Nº BENEFICIARIOS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
REGULAR	600	36	21.600	\$ 4.266	\$ 92.145.600

- Los productos suministrados deben estar de acuerdo a la unidad de medida establecida en las actas de víveres y se deben entregar empacados, rotulados por establecimiento educativo.
- Descripción del suministro:
21.600 raciones.
- Las entregas se realizarán de acuerdo a las actas de víveres generadas en el aplicativo PAE, por establecimiento educativo, de acuerdo al ciclo de menú a los productos requeridos y la unidad de medida establecida.

NOTA: La cantidad de raciones puede variar de acuerdo al inicio efectivo del contrato, novedades del calendario escolar, y movimiento de la matrícula oficial, por lo que las entregas quedarán supeditadas de acuerdo a la necesidad del municipio. los cupos se distribuirán dentro de los establecimientos educativos de acuerdo al artículo 4 criterios de priorización de sedes y grados según lo indica la resolución 00335 de 23 de diciembre del 2021.

De conformidad con lo advertido en el artículo 6 de la ley 1882 de 2018 que adicionó un párrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, y en razón de ello la entidad se obligará a publicar los datos relacionados con el amparo presupuestal al momento de publicar los pliegos definitivos del proceso.

7. PROYECCIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el **Municipio de Hispania**, para el presente proceso son las descritas en este documento, las cuales el proponente declarará conocer con el sólo hecho de la presentación de la propuesta.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio y como lo adquirieron otras entidades?

La Entidad Estatal ha analizado el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio incluso de otras entidades, ingresando al Sistema Electrónico de Contratación Pública –

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 11 de 24

SECOP–, se pudo constatar que la Administración Municipal de Hispania ha celebrado contratos que tengan por compra de alimentos y bebidas, obteniendo en resumen lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	TIEMPO	VALOR TOTAL
Municipio de Hispania	CS 100-09-05-002-2025	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA 120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 25AS133D1904 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027	Ciento Ochenta (180) días calendario escolar	355.644.000
Municipio de Hispania	Contrato de suministro – menor cuantía	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA-ANTIOQUA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.	90 días	71.650.800
Municipio de Hispania	Contrato de suministro – Menor cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600013802 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE	90 días	82.320.000

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 12 de 24

		ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA		
Municipio Hispania	de	ESAL 001-2026	111 días	340.489.018
“FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA 111 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 26AS151F2553 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027				

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El Gobierno Municipal realizó un sondeo, donde se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar al contrato que se pretende celebrar, a través de la modalidad de selección.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Yondó	ESAL 013-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2025 SEMESTRE 2; SEGÚN CONVENIO N° 25AS133D1964-2024 Y PROYECTO BPIM 2025058930014 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	606.434.582,16

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 13 de 24

			DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: SERVICIOS DEL PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO	
Municipio de Jericó	ESAL-003-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE JERICÓ- ANTIOQUIA A TRAVÉS DEL CONVENIO 26AS151F2564 DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA 111 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	\$ 790.345.159,26
Municipio de Buriticá	SSD-ESAL-003-2025 PAE DE 2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	INTEGRAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ - ANTIOQUIA" PARA LA VIGENCIA 2025-2	460.655.632
Municipio de Urrao	Propiedad intelectual ESAL-004-2025.	Contratación régimen especial (con ofertas)	"INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -	3.577.027.395

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código
		Versión 000
		Aprobó
		Página 14 de 24

			PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 26AS151F2560 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA Y EL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".	
Municipio De Betulia	Convenio de Asociación 185 - 2026	Proceso competitivo de selección de entidades sin ánimo de lucro No. ESAL-001-2026.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA.	\$ 576.515.292
MUNICIPIO DE SOCHA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO	MS-PCOMP-ESAL-004-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y, FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 783.506.552,90

INDICADORES FINANCIEROS

9.1. CAPACIDAD FINANCIERA

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 15 de 24

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

- **Indicadores de capacidad financiera**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	mayor del 5,00 %
Índice de Endeudamiento	menor al 00,40 %
Razón de Cobertura de Intereses	mayor al 20,00 %

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP para aquellos proponentes individuales o integrantes de una forma asociativa que hayan realizado la inscripción, actualización o renovación de su RUP.

Cuando se trate de Proponente Plural, cada indicador se evalúa mediante la sumatoria ponderada de los componentes del indicador, tomando para el efecto el valor del componente acreditado por cada integrante multiplicado por su respectiva participación en la figura asociativa, así:

$$Indicador_x = \frac{\sum_i^n (NumeradorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}{\sum_i^n (DenominadorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}$$

Dónde: x corresponde a los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. n corresponde al número de integrantes del proponente plural Para el caso del Proponente Plural, todos los integrantes que lo conforman deben aportar el Registro Único de Proponentes.

Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo y el patrimonio se calcularán con la sumatoria de los indicadores de los integrantes del proponente plural.

Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que “cumple”, b) En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que “cumple” y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberán acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad financiera.

9.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código
		Versión 000
		Aprobó
		Página 16 de 24

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

Cuando se trate de Proponente Plural, cada indicador se evalúa mediante la sumatoria ponderada de los componentes del indicador, tomando para el efecto el valor del componente acreditado por cada integrante multiplicado por su respectiva participación en la figura asociativa, así:

$$Indicador_x = \frac{\sum_i^n (NumeradorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}{\sum_i^n (DenominadorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}$$

Donde: x corresponde a los indicadores de rentabilidad de patrimonio y rentabilidad de activos. N corresponde al número de integrantes del proponente plural.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad organizacional.

OBSERVACION: Esta información debe estar verificada por cámara de comercio y estar inscrita en el RUP CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES, los anteriores indicadores serán verificados en tal documento. En caso de no contar con el RUP deberá indicar que cumple dichos indicadores mediante certificado y análisis del contador o revisor fiscal de la ESAL.

ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 17 de 24

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS						
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO		PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO			
ALTISIMA		Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%			
ALTA		Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%			
MEDIA		Es posible que ocurra algunas veces	50%			
BAJA		Podría ocurrir algunas veces	25%			
RIESGO CONSIDERADO		TIPIFICACION DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	MITIGACION
Económicos	Incremento de los Precios	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	25%	Contratista	
	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Muy baja	1 %	Contratista	
	Error en el análisis de los precios a ofertar	Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte.	Baja	25%	Contratista	

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 18 de 24

Técnicos	Variación de cantidades de los elementos	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio.	Muy Baja	1%	Municipio	
	Programación del Servicio	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio.	Muy Baja	1%	Contratista	
	Suministro de insumos y elementos:	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Baja	25 %	Contratista	
		Calidad de los insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Baja	25 %	Contratista	
		Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	Baja	25 %	Contratista	
		Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del servicio, la poca disponibilidad requerida para la ejecución del plazo contractual.	Baja	25 %	Contratista	
		Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a				

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 19 de 24

Incumplimiento de las obligaciones contractuales		los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Muy Baja	1 %	Contratista	
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Muy Baja	1 %	Contratista	
		Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
		Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple lo plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc.	Muy baja	1 %	Contratista	Se declara la caducidad del contrato
		Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	Muy baja	1 %	Contratista	Se imponen las multas
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
		Mala calidad de los bienes o los servicios	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 20 de 24

		contratados: Ocurre cuando el contratista no cumple con la calidad de la construcción, o servicio contratado.				
		Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	Bajo	25%	Contratista	
Legales		Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Muy baja	1 %	Municipio	
		En el caso de que por inconvenientes como demandas o algún procedimiento jurídico, referentes a daños y perjuicios que la Consultoría este ocasionando al demandante la entidad de ley ordene suspender actividades mientras se dé el fallo del trámite o se supere el inconveniente	Muy baja	1 %	Contratista	
Tributarios		Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Muy bajo	1 %	Contratista	
Ambient		Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista Medio	Bajo	25 %	Contratista	
Segurida		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la	Muy baja	1%	Municipio	Esta la Zona de labores libre de delincuencia

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez

	ALCALDIA DE HISPANIA		Código
	GESTION DOCUMENTAL		Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aprobó
			Página 21 de 24

		ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.				y de grupos armados al margen de la ley.
Social		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades con la población beneficiaria, padres de familia, institución educativa, o demás.	Muy baja	1 %	Contratista	Verificar e indagar con la población beneficiaria y demás actores involucrados
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito		Daños ocasionados a materiales , o maquinaria por invierno y/o crecientes.	Baja	25 %	Contratista	
		Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Baja	25 %	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
		Dificultades de orden público en la zona: Daño emergente causado por guerra terrorismo, etc., y lucro cesante causado por los anteriores daños.	Baja	25 %	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza

GARANTÍAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del Municipio, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Pólizas de seguros (2) Patrimonio Autónomo (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, y deberá contener como BENEFICIARIOS tanto al Municipio de Hispania como al Departamento de Antioquia así:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez	Carolina Cuartas Ramírez

	ALCALDIA DE HISPANIA GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código
		Versión 000
		Aprobó
		Página 22 de 24

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato	Duración del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV.	Duración del contrato

El asegurado y/o beneficiario será el **MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Dado en el Municipio de Hispania, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026

Carolina Cuartas Ramirez.
CAROLINA CUARTAS RAMÍREZ
Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios administrativos.

FECHA: 21/09/2026		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez	Carolina Cuartas Ramirez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

 Calle 48 Lisboa No.50-36

 www.hispania-antioquia.gov.co

 Teléfono (604) 843 28 62

 contactenos@hispania-antioquia.gov.co